

Manta, 9 de Diciembre de 2021

Gobierno Autónomo de Manta. GAD.



FECHA: 09 DIC 2021

13:37
HORA

De mis consideraciones:

TRAMITE: TC 09.12.2021.1337
SECRETARIA GENERAL

Yo, VICENTE RENE QUIJIJE PINOARGOTE. Portador de la Cedula de Ciudadanía: 130546815-7. Solicito me sea asignada Clave Catastral de la Escritura 20161308007P00211. El Predio queda ubicado en Urbirrios II, Nuevo Manta 1.

Sin mas a que hacer referencia, y en espera mi solicitud sea atendido a la brevedad posible.

Se anexa copia.

Atentamente,

VICENTE RENE QUIJIJE PINOARGOTE

C.C: 130546815-7.

Teléfono de contacto: 0982764538

Correo electrónico: renequijije21@gmail.com



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA

De PROTOCOLIZACION DE ADJUDICACIONES

Otorgado por MAGAP

LA SEÑORA ANGELICA PATRICIA VALENZUELA ORTIZ

A favor de _____

Cuantía INDETERMINADA

Copia PRIMERA

Autorizado por el Notario

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem

Registro PROTOCOLO N° 2016-13-08-007-P00211

Manta 25 , ENERO , 2016



Factura: 002-002-000005800



20161308007P00211

NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM

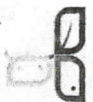
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308007P00211						
ACTO O CONTRATO:							
PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIONES OTORGADAS POR EL MAGAP, DE ACUERDO A LA CODIFICACIÓN DE LA LEY DE DESARROLLO AGRARIO, SIENDO ESTE MINISTERIO EL ENCARGADO DE ASUMIR TODO EL GASTO OPERATIVO NOTARIAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ENERO DEL 2016, (16:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DIRECCION PROVINCIAL AGROPECUARIA DE MANABI	REPRESENTADO POR	RUC	1360035420001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	SARAH MARIA PINCAY MORLA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VALENZUELA ORTIZ ANGELICA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203673759	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA





Ministerio
de Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1507M02677

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: NUEVO MANTA 1
UBICADO EN S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N
PROYECTO:

PARROQUIA: MANTA
SUPERFICIE: 0.0360 HAS

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 30 de July del 2015 a las 17:40:12 VISTOS: VALENZUELA ORTIZ ANGELICA PATRICIA con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1203673759 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) SOLTERO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1507M02677, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: NUEVO MANTA 1

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N

PARROQUIA: MANTA
SUPERFICIE: 0.0360 HAS

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010 ; L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1 Protocolizada el e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón el

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.0360 HAS	\$ 10.77
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 10.77

SON: DIEZ DOLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°6 DEL 9 DE MARZO DEL 2005.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).
#16369

FECHA(S)
18-May-2015

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

DEPÓSITO POR MEJORAS

TOTAL PAGADO



Dr. Tito Nilton Mendoza Gutierrez
NOTARIO SEPTIMO
DEL CANTON MANTA
MANABI - ECUADOR

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: VALENZUELA ORTIZ ANGELICA PATRICIA el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha 19/10/2014 y que a continuación se detalla:

NORTE: DEL P01 - P02 CON UNA DISTANCIA DE 20.0 M, SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA LA CEIBA.

SUR: DEL P03 - P04 CON UNA DISTANCIA DE 20.0 M, RUMBO S 43 10 43 W, CON RAMIREZ MEZA BECCY MARIANA.

ESTE: DEL P02 - P03 CON UNA DISTANCIA DE 18.0 M, SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA S/N.

OESTE: DEL P04 - P01 CON UNA DISTANCIA DE 18.0 M, RUMBO N 46 48 14 W, CON QUIJIJE PINARGOTE JOSE GREGORIO.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario/a/os/as para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





Ministerio
de Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1507M02677

EXPEDIENTE No.: 1507M02677

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

SECTOR: NUEVO MANTA 1

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 0.0360 HAS

UBICADO EN S/N

O NOMBRE: S/N

DISTRITO: OCCIDENTAL

PROYECTO:

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. El predio adjudicado no podrá ser enajenado durante los primeros cinco años, contados a partir de la inscripción de la providencia de adjudicación en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente; posterior a este tiempo, la autorización de venta se concederá previo al informe de verificación de cumplimiento del plan de manejo, conforme lo dispone el Art. 9 de la codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización; salvo que se trate de casos de enfermedad terminal o catastrófica, caso fortuito o fuerza mayor que impidan al adjudicatario/a/os/as cumplir el plan de manejo, en cuyo caso deberá existir autorización de venta por parte de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, a través de la unidad competente.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

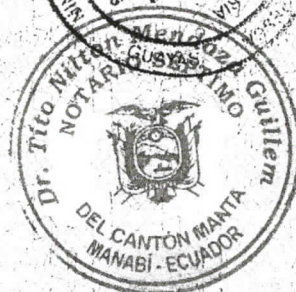
11. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribáse en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

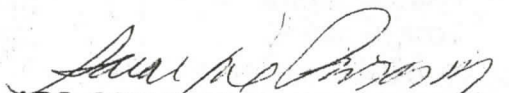
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE...

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillen
NOTARIO SEPTIMO
DEL CANTON MANTA
MANABI - ECUADOR



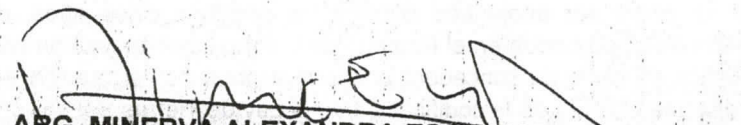
VALENZUELA ORTIZ ANGELICA PATRICIA

1507M02677


ABG. SARAH MARIA PINCAY MORLA

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

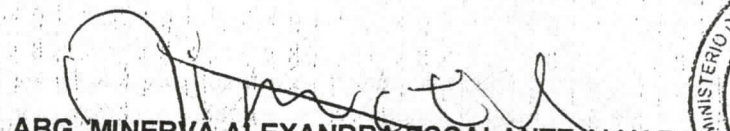
CERTIFICO.-


ABG. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 86 Tomo No. 142 DO
Guayaquil, 31 de Julio del 2015

CERTIFICO.-


ABG. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



ELABORADO POR: JOSE AGUIRRE ORDOÑEZ

SUBSECRETARIA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA
PORTOVIEJO - MANABI
Certifico: Que es
fiel copia del original.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CEDULA CIUDADANIA No. 120367375-9

VALENZUELA ORTIZ ANGELICA PATRICIA

GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

28 DICIEMBRE 1973

REGISTRO CIVIL 001-0032 00032 F

GUAYAS/ MILAGRO 1974



Aut. mil.

ECUATORIANA***** E438313242

SOLTERO

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICO

ABRAHAM VALENZUELA OQUEENDO

MARLENE ORTIZ OLVERA

MANTA 21/10/2010

21/10/2022

FECHA DE CADUCIDAD

REN 3300601



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025

025 - 0142 1203673759

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VALENZUELA ORTIZ ANGELICA PATRICIA

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	ELOY ALFARO	
MANTA		1
CANTÓN	PARRQUIJA	ZONA

Angela Ortiz

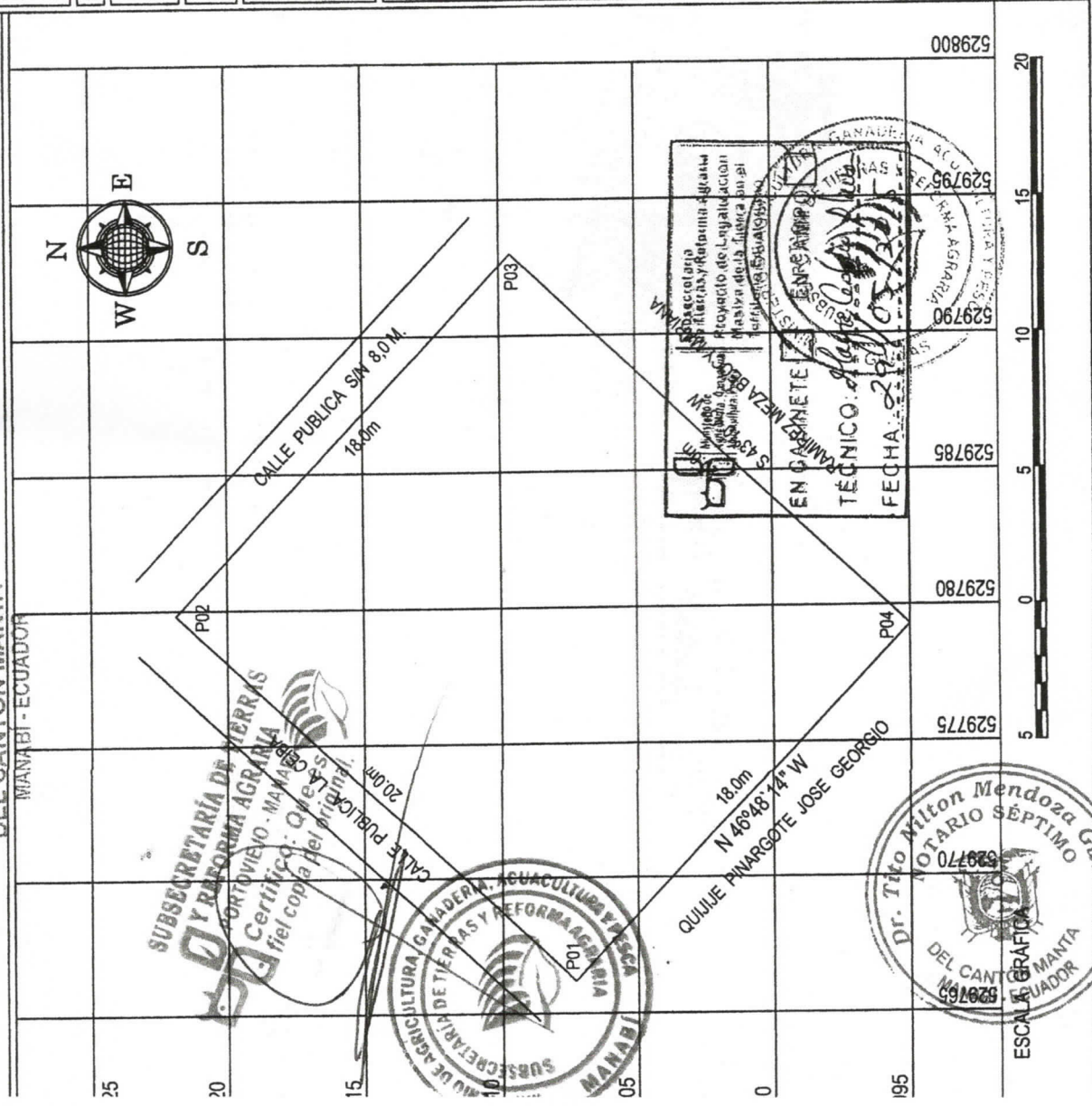
1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Dr. Tito Milton Mendoza Guillem
 NOTARIO SÉPTIMO
 DEL CANTÓN MANTA
 MANABI - ECUADOR



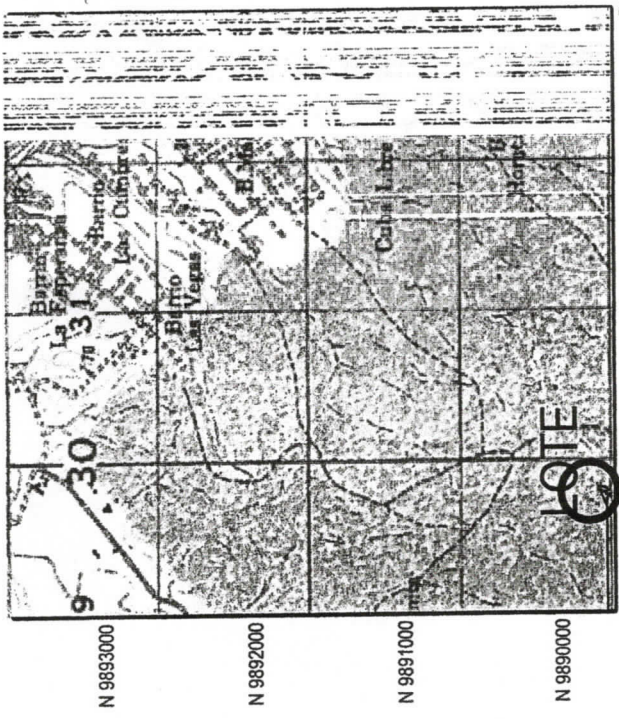
LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO



DENADAS PLANAS		CARTA TOPOGRÁFICA:		FECHA:	
Escala: 1:250		MANTA		19 / 10 / 2014	
Tipo de Posicionamiento UTM		CT - Mill - E4 - 3491 - II		CÓDIGO : N V - A2	
Zona 17 - Sur		SUPERFICIE: 0.0360 Has.			

PROVINCIA:	CANTÓN:	PARROQUIA:	SECTOR:
MANABÍ	MANTA	MANTA	NUEVO MANTA 1
NOMBRE DEL POSESIONARIO (A):			NOMBRE DEL PREDIO:
VALENZUELA ORTIZ ANGELICA PATRICIA			S/N

PLANO DE UBICACIÓN DEL PREDIO



Escala: 1:50,000	
Reg. SENESCTT 1009-12-1134419	

ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
JOSE LUIS MERINO MERO INGENIERO CIVIL	(Signature)

Dr. Tito Mendoza Guillermo
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

INFORME DE LINDERACIÓN

provincia: Manabí
antón: Manta
Sector: Nuevo Manta 1

osionario (a):

VALENZUELA ORTIZ ANGELICA PATRICIA
C.I. 120367375-9

Cuadro de Datos

RTICE	COORDENADAS PLANAS UTM / WGS 84		VÉRTICE		DISTANCIA (m)	RUMBO	COLINDANTE
	ESTE	NORTE	DESDE	HASTA			
P01	529761.2	9890012.3	P01	P02	20.0 m.	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA LA CEIBA
P02	529774.8	9890026.9	P02	P03	18.0 m.	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA SIN
P03	529788.0	9890014.6	P03	P04	20.0 m.	S 43°10'43" W	RAMIREZ MEZA BECCY MARIANA
P04	529774.3	9890000.0	P04	P01	18.0 m.	N 46°48'14" W	QUIJUE PINARGOTE JOSE GEORGIO

DESCRIPCIÓN DE LINDEROS

COLINDANTE NORTE

DEL P01 - P02 CON UNA DISTANCIA DE 20.0 m. SIGUIENDO SU TRAZADO, CON CALLE PUBLICA LA CEIBA

COLINDANTE SUR

DEL P03 - P04 CON UNA DISTANCIA DE 20.0 m. Rumbo. S 43°10'43" W, CON RAMIREZ MEZA BECCY MARIANA.

COLINDANTE ESTE

DEL P02 - P03 CON UNA DISTANCIA DE 18.0 m. SIGUIENDO SU TRAZADO, CON CALLE PUBLICA SIN.

COLINDANTE OESTE

DEL P04 - P01 CON UNA DISTANCIA DE 18.0 m. Rumbo. N 46°48'14" W, CON QUIJUE PINARGOTE JOSE GEORGIO.

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
PORTO VIEJO - MANABÍ
Certificado Original

Ministerio de
Agricultura, Acuicultura y Pesca
Subsecretaría de
Tierras y Reforma Agraria
Proyecto de Ley
Módulo de la Tierra en el
Territorio Ecuatoriano

EN CABINETE

TÉCNICO: *Hayta Cepeda*
FECHA: 29/05/2025

Dr. Tito Mendoza Guillermo
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUICULTURA Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
PORTO VIEJO - MANABÍ

Elaborado por:

Revisado y Aprobado por:

Hayta Cepeda
TÉCNICO SUBSECRETARÍA DE TIERRAS

Hayta Cepeda
TÉCNICO SUBSECRETARÍA DE TIERRAS

SERGE LUIS BRIONES MERO
INGENIERA CIVIL
Reg. SENESCYT 1009-12-113419



Ministerio
del Ambiente

CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No. 21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del Ministerio del Ambiente acuerda emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa



Datos de mapas ©2015 Google Imágenes ©2015 Datos de mapas en Términos de uso de Mapas y

Leyenda

- ☒ Área Nacional de Recreación
- ☒ Parque Nacional
- ☒ Refugio de Vida Silvestre
- ☒ Reserva Biológica
- ☒ Reserva Ecológica
- ☒ Reserva Geobotánica
- ☒ Reserva Marina
- ☒ Reserva de Producción de Fauna
- ☒ Patrimonio Forestal del Estado
- ☒ Bosques protectores

Datum

Proyección Universal Transversa de Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación

Código del predio: 68954



INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc: 1203673759 Nombre: ANGELICA PATRICIA VALENZUELA ORTIZ
 Datos de Domicilio:
 Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI Sector: NUEVO MANTA
 Sección: C DEL PUEBLO 1 ZONA 11 C DEL PUEBLO 1 ZONA 11 Teléfono: 098523959/098523959 Correo Electrónico: grupodelegalizacionnuevomanta@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI Área: 0.04 ha.
 Sector: NUEVO MANTA
 Calle Madrid 1159 y Andalucía | Quito - Ecuador | Teléfono: 593-2 398-7600

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	528774.8	9890026.9	2)	529788	9890014.6	3)	529774.3	9890000
								9890012.3

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO
Socio Bosque Comunitario	NO
Socio Bosque Individual	NO
Patrimonio de Áreas Protegidas	NO
Zonas Intangibles	NO
Patrimonio Forestal del Estado	NO

Para comprobar haga click en el enlace: [Certificado](#)



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec



Razón de Inscripción

Periodo: 2016

Número de Inscripción:

Número de Repertorio:

2717
5545

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y seis de Septiembre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACIÓN, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2717 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
800000000015658	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	ADJUDICADOR
1203673759	VALENZUELA ORTIZ ANGELICA PATRICIA	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO		59219	ADJUDICACIÓN

Observaciones:

ADJUDICACION: Se procede con la inscripción de la presente escritura, en atención al oficio Nro. 717-ALC-M-JOZ, el mismo que se encuentra sustentado por el Oficio No.719-JCM-DACR-GADM, y éste a la vez sustentado en el oficio Nro.MAGAP-DPA-MAN-UT-2016-0254-OF, Responsable de la Unidad de Tierras de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), y en concordancia con lo que disponen los Arts. 50, 51 y 52 de la Ley de Desarrollo Agrario que en su parte pertinente señala: "...La titulación de las tierras se hará mediante resolución expedida por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA). Esta resolución será luego protocolizada en una Notaría e inscrita en el Registro Cantonal de la Propiedad que corresponda...". Adicionalmente se deja constancia que se ha dado a conocer a los organismos pertinentes, que la presente Escritura no se encuentra catastrada así como tampoco adjuntado los habilitantes municipales como son: a) Certificación de que dicho bien no se encuentra Sobrepuesto, otorgado por el Departamento de Avalúo, Catastro y Registro; y, b) Certificación de que el Predio pertenezca a zona Urbana o Rural, otorgado por el Departamento de Planificación del Municipio de Manta.

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ADJUDICACIÓN

Fecha : 26-sep./2016

Usuario: mayra_cevallos



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

lunes, 26 de septiembre de 2016



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO INTERIOR DE GOBIERNO
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA No. 120367375-9
 VALENZUELA ORTIZ ANGELICA PATRICIA
 GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO
 28 DICIEMBRE 1973
 SEX F
 GUAYAS/MILAGRO
 MILAGRO 1974

Aut. conf.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO INTERIOR DE GOBIERNO
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA No. 120367375-9
 VALENZUELA ORTIZ ANGELICA PATRICIA
 GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO
 28 DICIEMBRE 1973
 SEX F
 GUAYAS/MILAGRO
 MILAGRO 1974

REV 3300601



CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: GUAYAS
 CIRCUNSCRIPCION: 4
 CANTON: MILAGRO
 PARROQUIA: MILAGRO
 ZONA: 1
 JUNTA No. 0083 FEMENINO
 C.I. 1203673759
 VALENZUELA ORTIZ ANGELICA PATRICIA



CIUDADANA/D

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE HECHO
 SUSEGURO LAS ELECCIONES GENERALES DE 2021

Nataly Acosta